

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

4 de marzo de 1987

— Número 46

Página 755

I LEGISLATURA

### SUMARIO

#### 2. PROPOSICIONES DE LEY.

POR LA QUE SE ESTABLECE EL HIMNO DE CANTABRIA Y SE REGULA SU USO. 1-ADP-00

Aprobación por el Pleno.

**2. PROPOSICIONES DE LEY.**

POR LA QUE SE ESTABLECE EL HIMNO DE CANTABRIA Y SE REGULA SU USO.

Aprobación por el Pleno.

**PRESIDENCIA**

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 2 de marzo 1987, aprobó la proposición de ley por la que se establece el Himno de Cantabria y se regula su uso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria.

Palacio de la Diputación, Santander, 3 de marzo de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"PROPOSICION DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL HIMNO DE CANTABRIA Y SE REGULA SU USO.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El artículo 3º del Estatuto de Autonomía para Cantabria faculta a la Diputación Regional para establecer el Himno de Cantabria por Ley de la Asamblea.

Cantabria disfruta de un extenso y variado patrimonio musical que ha contribuido históricamente a la expresión de su singularidad y de su identidad como región. El "Himno a la Montaña" del maestro Juan Guerrero Urresti, compuesto en 1926 por encargo de la Diputación Provincial de Santander, forma parte de ese patrimonio y, con los arreglos del folclorista José del Río Saiz, reúne las condiciones necesarias para su reconocimiento como Himno de Cantabria.

Con ello se sanciona lo que hoy es expresión popular y se culmina la trilogía de los signos de identidad de nuestra tierra.

**TEXTO ARTICULADO****ARTICULO 1º**

Se establece como Himno de Cantabria el "Himno de la Montaña", del maestro Juan Guerrero Urresti.

**ARTICULO 2º**

El Himno de Cantabria se compone del poema y de la partitura musical que figuran como anexos números I y II a la presente Ley.

**ARTICULO 3º**

El Himno de Cantabria podrá ser interpretado en aquellos actos oficiales de carácter público y especial significación, organizados por la Diputación Regional y por los Ayuntamientos de Cantabria.

**ARTICULO 4º**

Se prohíbe la utilización del Himno de Cantabria en actos, formas o versiones que menoscaben su alta significación.

**ARTICULO 5º**

El Himno de Cantabria gozará de la misma protección que los demás símbolos del Estado.

**DISPOSICION ADICIONAL**

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional desarrollará reglamentariamente lo establecido por la presente Ley."

## ANEXO I

Cantabria querida  
te voy a cantar  
la canción que mi pecho  
te va a dedicar  
que es muy grande mi amor  
a la tierra en que nací.

Quiero que sus sonos  
puedan traspasar  
las montañas más altas  
y el inmenso mar,  
como ofrenda leal  
al terruño en que viví.

Y es mi cántico amoroso  
cual arrullo maternal  
en que todos veneramos  
la Cantabria fraternal.

Y un recuerdo cariñoso  
de pureza regional,  
a la montaña dedico  
con vigor tradicional  
vigor tradicional  
vigor tradicional.

Mi tierruca siempre ha de ser  
bella aurora del corazón  
y a ella un beso puro de amor  
y lleno de emoción  
siempre he de ofrecer.

Hijos de mi Cantabria  
nobles de mi querer,  
hermanos montañeses  
por siempre hemos de ser.

Juntos nos agrupemos  
muy fuerte y muy leal  
que la madre Cantabria  
un abrazo nos da.

J. Guencos Unrestá

Himno a CANTABRIA

MODERATO SOLENNE

ANEXO II

The image shows a handwritten musical score for the Cantabria Anthem. It consists of ten staves of music, written in a single system. The notation includes various rhythmic values, accidentals, and dynamic markings. Key annotations include 'Solo' above the second staff, 'Rit. molto' above the eighth staff, and a circled '5' above the ninth staff. The score is written in a clear, legible hand, with some corrections and erasures visible. The music is set in a key with one flat (F major or D minor) and a 4/4 time signature. The piece concludes with a double bar line and repeat dots at the end of the tenth staff.